DECRETO Nº 1691 /

TEMUCO, 28 ABR 2025

V I S T O S:

1.-Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.-El Reglamento N° 003 de fecha 17 de julio 1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.

3.-Decreto Alcaldicio 1890 de fecha 16 de agosto año 2021, que asigna el puesto 249 del bandejon 1 Feria Pinto, a la Sra. María Arancibia Arancibia.

4.-Decreto Alcaldicio 3746 de fecha 29 de diciembre año 2021, que autoriza cambio de puesto del 249 al 128 del mismo bandejon 1 Feria Pinto.

5.-Decreto Alcaldicio N° 851 de fecha 14 de febrero año 2013, que asigna el puesto 24 del bandejon 3 Feria Pinto, al Sr. David Gajardo Sandoval.

6.-Decreto Alcaldicio 1205 de fecha 20 de abril año 2017 que autoriza cambio de puesto del 24 al 23 del mismo bandejon 3 Feria Pinto, al Sr. David Gajardo Sandoval.

7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, los asignatarios han solicitado mediante carta al Sr. Alcalde de la comuna de Temuco, cambio de puesto, para mejorar sus ventas, en los distintos bandejones de Feria Pinto, por lo que, ha sido evaluada cada una de las situaciones.

2.- Carta de solicitud prov. 1945 de fecha 13 de marzo año 2025, donde la Sra. María Arancibia Arancibia, solicita cambio de puesto dentro del mismo bandejon 1 de Feria Pinto.

3.-Carta de solicitud prov. 532 de fecha 17 de enero año 2025, donde el Sr. David Gajardo Sandoval, solicita cambio de puesto y además de modificar el rubro de ropa y calzado a talabartería.

4.- Constancias del administrador Feria Pinto.

D E C R E T O

1.- Autorícese a efectuar los siguientes cambios, dentro del Bandejon 1 y 3 de Feria Pinto, a las personas que se señalan, quedando de la siguiente manera:

BANDEJON 1

NOMBRE	RUT	PUESTO ACTUAL	TRASLADO A PUESTO	RUBRO
MARIA ARANCIBIA ARANCIBIA	[redacted]	128	122	FRUTAS Y VERDURAS

BANDEJON 3

NOMBRE	RUT	PUESTO ACTUAL	TRASLADO A PUESTO	RUBRO ACTUAL	CAMBIAR A
DAVID GAJARDO SANDOVAL	[redacted]	23	13	ROPA Y CALZADO	TALABARTERÍA

3086774

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a hacer los ajustes necesarios, para que el rol de cargos de Feria Pinto se actualice de acuerdo a lo informado en el presente decreto.

3.- A los inspectores municipales de Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

MTM/MCZ/RBM/cem.-
DISTRIBUCIÓN:
- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- DIDECO